## APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 5 de Diciembre de 2013.

## DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 1980 / 2013

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.
- 4. Èl presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
- 5. El acuerdo N° 152 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 05 de Diciembre de 2013 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 052 de fecha 21 de Noviembre de 2013.
- 6. La Necesidad de Ilevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), Reforzamiento Educativo, Aguinaldo Fiestas Patrias Rezagado y Recuperación por Licencias Medicas.

## **DECRETO:**

1. SUPLEMENTESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuentas	do I	noresas
Cuentus	иел	ILY I COUD

AUMENTA

Total Ingresos q	nue aumentan\$	2.232.380
115.08.01	RECUP. Y REEMB. LICENCIAS MEDICAS	500.000
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	56.941.
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	1.675.439

Cuentas de Gastos

**AUMENTA** 

Total Gastos que aumentan\$		2.232.380
215.26.01	DEVOLUCIONES	500.000.
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.042778
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	689.602.

anotese, comuníquese y remítase

PLOR MARIA MUÑOZ BIGUE SECRETARIA MUNICIPAL SE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

Distribución:

♦ Alcaldía

Secretaría Municipal

inanzas IZAEM/BI) MMB/JP(0\$/SMFM/smfm.

1